

PREGUNTAS Y RESPUESTAS
LICITACIÓN 90009314
“CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GASTRONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y
EXPLOTACIÓN DE EVENTOS Y BANQUETES EN EL BALNEARIO
INSTITUCIONAL DE PUNTA DE TRALCA”

I. Aclaraciones

No hay.

II. Preguntas

1. Confirmar vigencia total del contrato y posibilidad de renovación.

Respuesta: El contrato tendrá una vigencia total de 5 años, es decir, expirará el 26 de diciembre de 2030. Al término de este período se produce una nueva licitación.

2. ¿Podría el Banco aclarar cómo se fiscalizará la base de cálculo de la comisión variable (ventas netas mensuales)?

Respuesta: Mensualmente, la empresa deberá presentar al Banco el libro de ventas tributario presentado al SII, la documentación de ventas del período, es decir, boletas o vouchers de pago electrónico, facturas de venta, notas de crédito y débito emitidas. A fin de agilizar este proceso, semanalmente la empresa presentará al Administrador del Balneario, el detalle de las ventas del período junto con la documentación tributaria señalada anteriormente.

3. Aclarar el mecanismo y fórmula de compensación si las ventas no alcanzan el mínimo.

Respuesta: Tal como lo indican las Bases en su numeral 3.9 del Anexo A, este cálculo se efectuará por períodos anuales, después de los 12 primeros meses de contrato. En éste se considerará el total de ventas de alimentos y bebidas a pasajeros, tanto de menú como de alternativas a la carta y bar, sin considerar Eventos, al valor de la UF del día del cálculo final. Si el total de ventas anual es inferior a UF 4.800, el Banco pagará la diferencia determinada en UF entre ambos montos al valor equivalente en pesos con de la UF del día del pago.

Durante el año 2024, los consumos por conceptos de Menú Pasajero Institucional, incluyendo desayunos, superaron las UF 6.000.

4. ¿El Banco tiene dotaciones mínimas esperadas para temporada alta/baja?

Respuesta: El Banco no puede definir dotaciones esperadas. La Empresa debe presentar una dotación que le permita dar un servicio eficiente y de calidad.

5. ¿Las multas son apelables?

Respuesta: El procedimiento de reclamo ante multas cursadas por el Banco se establece en el modelo de contrato. (cláusula sexta)

6. Con respecto a la normativa sanitaria, ¿Los permisos sanitarios actuales del balneario están vigentes o deben ser tramitados nuevamente por la concesionaria?

Respuesta: Los permisos sanitarios se encuentran vigentes y su tramitación y pago es responsabilidad del Banco.

7. Como demostraran las empresas los 5 años de experiencia en los servicios indicados.

Respuesta: La Empresa debe incluir en su propuesta técnica una nómina de clientes y contratos prestados durante los últimos 5 años, respecto del servicio que se concesiona, con identificación de persona de contacto en cada caso.

8. El costo de desayuno y variables, se incluye en el precio de almuerzo y cena?

Respuesta: El precio final al consumidor de los servicios de desayunos y variables, entendiéndose esto último como adicionales u otras alternativas de desayuno, serán fijados libremente por el Concesionario y pueden o no tener relación con los precios del almuerzo o cena ofertados.

9. En la temporada de Verano Enero y Febrero - podrá entrar público en general con reserva?

Respuesta: Si podrán, pero en esas temporadas siempre tendrán preferencia los pasajeros institucionales.

10. Se pueden realizar eventos en temporada de verano?

Respuesta: Si, siempre que exista disponibilidad, la que históricamente sólo se produce la primera quincena de enero.

11. Hay algún tipo de evento que no se puede realizar?, ejemplo universitarios.

Respuesta: En especial las fiestas de universitarios(as), denominada “del ombligo” o “mechona” no se permiten por las experiencias pasadas, en donde se registraban muchos daños a la infraestructura y desórdenes.

12. Cuál ha sido el gasto promedio anual de agua, luz y gas los últimos 12 meses?

Respuesta: Los gastos promedios anuales del Casino por los servicios básicos de los últimos 12 meses son:

Gas: \$ 18.000.000

Energía eléctrica: \$7.957.641

Agua: \$ 5.859.481

13. 26 de diciembre es ad portas año nuevo, se puede aplazar el inicio de servicio?

Respuesta: No se puede aplazar. La semana anterior a esa fecha se suspende el servicio por desratización, fumigación y desinsectación de las instalaciones, lo que permite contar con esa semana para adelantar la instalación de la nueva empresa sin la presión de atención de pasajeros. Por lo anterior, la entrega de las instalaciones e inventarios se podrá adelantar para el 19 de diciembre de 2025.

14. ¿Los descuentos a funcionarios incluyen cocteles y alcohol? Detallar

Respuesta: Sí, los deben incluir sobre los precios a cobrar por Carta Bar y Carta Restaurante.

15. Favor enviar los valores por cabaña

Respuesta: Los valores vigentes se indican en cuadro siguiente. Los valores se encuentran con IVA incluido y se reajustan en enero y julio de cada año:

ALOJAMIENTO DIARIO					
Tarifas según Categoría	Funcionarios	Relacionados A	Relacionados B	Visitas	Cama Adicional
1 dormitorio: 15,16,22,46,47,61 y 62	\$ 21.300	\$ 30.320	\$ 36.770	\$ 63.850	\$ 4.550
2 dormitorios Sector Sur: 1 a 4, 6, 7, 12, 17 a 19, 23 a 43, 50, 53, 54, 59, 60	\$ 28.720	\$ 37.970	\$ 46.560	\$ 82.250	\$ 5.530
2 dormitorios Sector Norte: 63 a 77	\$ 36.890	\$ 43.390	\$ 53.910	\$ 100.930	\$ 6.270
2 dormitorios Borde Costero 78 a 82	\$ 40.140	\$ 47.430	\$ 58.800	\$ 111.500	\$ 6.270
Nuevo Espacio Tipo A: 44 y 45	\$ 40.140	\$ 47.430	\$ 58.800	\$ 111.500	\$ 6.270
Nuevo Espacio Tipo B: 9, 10, 13, 14,20,21, 48, 49, 51, 52, 55 a 58	\$ 27.700	\$ 36.590	\$ 44.780	\$ 78.920	\$ 5.530
3 dormitorios: 83, 84, 85	\$ 45.660	\$ 61.580	\$ 75.490	\$ 133.070	\$ 7.130
Cabaña 11	\$ 51.190	\$ 75.730	\$ 92.170	\$ 154.610	No
Casa de Huéspedes	\$ 76.430	\$ 102.760	\$ 125.330	No	No

16. Cuales serán las fechas de revisión mensual para el cierre de pagos, comisiones u otros.

Respuesta: Complementando nuestra respuesta a la Pregunta N°2, una vez cerrado el mes, se efectuarán todas las revisiones y conciliaciones de consumos de Menú de Pasajeros Institucionales, así como de las ventas totales de la Concesionaria para la determinación de los pagos respectivos, siempre de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Anexo A de las Bases.

Para efectos de eficiencia en las revisiones y cálculos, tal como lo señala la Clausula Cuarta del Modelo de Contrato, se deberá contar con revisiones semanales entre la Concesionaria y la Administración del Balneario.

17. El garantizado de venta cuando se liquida? De manera anual?

Respuesta: Favor remitirse a lo contestado en Pregunta N°3.

18. El valor de venta garantizado no lleva consigo comisión?

Respuesta: No lleva comisión.

19. Si pago el alojamiento de la gente, es por 10 personas? Si tengo otras personas alojando puedo incluirlas en este cobro?

Respuesta: La capacidad máxima del colectivo garzones es de 10 personas. El cobro mensual establecido en las Bases rige tanto para 1 como 10 personas alojando.

20. Si se necesita nuevo equipamiento este se solicita al banco?

Respuesta: Si el equipamiento nuevo corresponde a la reposición de un equipo por falla u obsolescencia, que no es de responsabilidad de la Concesionaria por errores en la manipulación o uso negligente, tal como se señala en el numeral 7.2 del Anexo A de las Bases, el Banco evaluará la reposición del equipo que se trate. El Banco proporcionará sólo los elementos existentes, sin ninguna obligación de adquirir nuevos elementos en el futuro. La Empresa es responsable de la mantención del equipamiento. La Empresa podrá incorporar al servicio su propio equipamiento, el cual podrá retirar al término del contrato.

21. ¿Que sucede si un artefacto de inventario sufre algún defecto? ¿Quién es responsable? Entendemos que hay máquinas que ya llevan un tiempo de uso

Respuesta: Contestado en Pregunta N°20.

22. Boletas por compra de vajillas serán reembolsadas?

Respuesta: No corresponde reembolso. El Banco entregará un inventario inicial que deberá ser mantenido a través del tiempo en la misma calidad y características por la Concesionaria.

23. Que tipo de camionetas se sugiere para los traslados?

Respuesta: Idealmente Pickup o VAN o bien lo que se entiende por vehículo utilitario.

24. Aparecen turnos de almuerzo, en caso de abrir a publico general y hacen reserva 4 de la tarde, no hay problema en ello? Podemos disponer de los horarios como queramos?

Respuesta: Correcto, no hay problema una vez cumplido con los turnos de los Pasajeros Institucionales.

25. Anexo A.3. indica estadística de pasajeros, no debe entenderse como estadística de almuerzo o cena?

Respuesta: Las estadísticas corresponden a pasajeros alojados por noche.

26. Dotación indica Lunes a Domingo, por lo tanto si se solicita un Maestro de cocina, este debe tener un contrturno del mismo perfil para cubrir completo.

Respuesta: Contestado en Pregunta N°4.

27. La Clausula de termino de contrato aplica de igual forma a la empresa?

Respuesta: Se mantiene lo establecido en la clausula quinta del Modelo de Contrato.

28. Compartir histórico de ventas del año 2023 y 2024

Respuesta: Las ventas del Concesionario anterior fueron:

2023: MM\$603.7

2024: MM\$815.0

Las ventas de alojamientos del Banco fueron:

2023: MM\$ 290.0

2024: MM\$323.8

29. Se requiere entrega de boleta garantía seriedad de la oferta? Entregar detalles en el caso de ser requerida.

Respuesta: No se requiere.

30. Se requiere entrega de boleta garantia fiel cumplimiento del contrato? Entregar detalles en el caso de ser requerida

Respuesta: No se requiere.

31. ¿Habrá un tope de cobro para algún producto y qué casos?

Respuesta: No hay tope de cobro. En el quiosco piscina la Empresa debe considerar precios atractivos para los pasajeros, a fin de evitar que compren fuera del Balneario.

32. El valor de la carta para externos, será fijado por ustedes o puede ser definido sólo por el proveedor?

Respuesta: Es de absoluta responsabilidad y definición de la Concesionaria.

33. ¿Las ventas que se paguen por descuento por planilla al banco llevaran propinas?

Respuesta: Al momento del pago de las cuentas con crédito funcionario, la Recepción del Balneario le sugerirá al pasajero dejar propina por el servicio de alimentación, sólo en efectivo, la que se depositará en Caja de Propinas proporcionada por el Concesionario.

34. *“2.8. El Oferente cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y acreditado o en su defecto presenta certificado emitido por un Organismo competente que indique el compromiso de implementarlo en el plazo de un año contado desde la suscripción del contrato.”*

¿Que Documento debo presentar si soy una empresa que aun no cuento con mutualidad y esta se contrataría en el momento de adjudicarme la licitación.

Respuesta: Debe presentar un Certificado emitido por un Organismo competente que indique el compromiso de implementarlo en el plazo de un año contado desde la suscripción del contrato y entregarlo antes del inicio del contrato con el Banco.

35. *“5.2.6 El Banco podrá, a su juicio exclusivo y sin expresión de causa, solicitar a otras empresas distintas de la Empresa, la realización de eventos, banquetes u otras celebraciones afines, en el recinto del Balneario, así como también el uso de Banqueteros externos, distintos a la Empresa. Esta situación es de carácter excepcional y deberá ser informado previamente al Concesionario.”*

En este párrafo, no se explica en que condiciones el Banco puede llevar a cabo dicha atribución, ya que hay muchas variables en las que se pone en riesgo la reputación , seguridad alimentaria, calidad de servicio , etc. Ejemplo: la empresa que entra intoxica a algún comensal o entrega un mal servicio, se sabrá que se intoxicó en el Banco Central de El Quisco , pero nadie dirá que fue una empresa externa.

Respuesta: En la práctica nunca ha sido necesario aplicar esta cláusula.

Sin perjuicio de ello, en caso de requerirse, el Banco comunicará con la antelación del caso al Concesionario el uso de la infraestructura respectiva.

Adicionalmente, la responsabilidad respecto de la contratación de la empresa que preste el servicio de banquetería será del Banco. En un caso hipotético como el planteado, se analizará la situación con el Concesionario.

36. *“8.4. La Empresa podrá atender con servicios de restaurante y bar diurno y nocturno a público en general, pero sólo en Temporada Baja y sujeta a las normas de control de ingreso de personas que se establezcan en conjunto con la Administración del Balneario, para asegurar la eficiencia en el proceso, así como en el resguardo de los bienes del Banco y eventuales pasajeros del Balneario.”*

¿La Empresa puede producir una fiestas para adultos , show de algún artista, standup comedy, etc publicitado a publico en general?

Respuesta: Si se trata de fiestas o eventos en donde existe un sistema de reserva con identificación de los asistentes se encuentra permitido. En estos casos, la Empresa deberá proveer de personal de seguridad bajo su propio costo.

37. *“14.6. El Banco será responsable de la obtención o renovación de todos los permisos*

municipales que sean necesarios para la ejecución de la Concesión.”

¿es de responsabilidad del Banco también el pago?

Respuesta: Correcto, también del pago.

38. En la visita técnica se habló de la posibilidad de continuidad de los actuales trabajadores , de que manera llevamos a cabo esto? , por que el Banco solicita Curriculum de nuestra propuesta de Jefe de servicio, Chef y Bartender.

Respuesta: La Empresa adjudicada podrá contactar al personal que actualmente presta servicios en las instalaciones del Balneario por su cuenta, sin que el Banco sea responsable de ello.

Cualquiera sea el personal que la Empresa adjudicada contrate, deberá cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

39. *“VIGÉSIMO CUARTO : Cambio de Estructura Societaria*

Durante la vigencia del presente Contrato, la Empresa se obliga a informar al Banco, cualquier cambio en la estructura societaria o de propiedad de la Empresa declarada en el Proceso de Licitación referido en la Cláusula Primera, documento que forma parte integrante de este Contrato.

La Empresa deberá informar dicho cambio en un plazo no superior a los 30 días corridos siguientes a la fecha en que éste se haya formalizado, debiendo acreditarlo mediante la documentación legal correspondiente, actualizando la información utilizando para ello el formato de la declaración original.”

En estos momentos mi empresa es persona natural con Rut de Empresa, estoy en proceso de cambio a Formación como EIRL ,¿puede entorpecer esto el proceso de Licitación y la validación de los años de experiencia de mi empresa con otro RUT?

¿Es mejor hacer el cambio previo o posterior a la adjudicación?

Respuesta: Corresponde al oferente determinar si un cambio en la estructura de la Empresa afecta o no la experiencia previa solicitada. Para tales efectos, se debe revisar lo indicado en las Bases de Licitación respecto de la forma de determinar la antigüedad de la empresa.